



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

AUTORIZACIÓN N° 1920

ANGOL, 18 de diciembre de 2023

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- f) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Anexo N°1211 de fecha 05 de diciembre de 2023, autorización para iniciar proceso de compras en Memorándum interno s/n de fecha 4 diciembre de 2023;
- i) Autorización, por el Administrador de Recursos Financieros con cargo a Subvención General;
- j) Cotización N° 2745-258-COT23 de fecha 13 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un servicio de alimentación (coffe break) para amenizar un taller comunal de articulación y transición educativa, enseñanza parvularia y enseñanza básica.

AUTORIZACIÓN:

1. Autorizase la Orden de Compra N°2745-284-AG23 a JEANNETTE HERMINIA IEVES MARISIO ECHEVERRÍA, RUT N° [REDACTED], por la contratación de un servicio de alimentación (coffe break) para amenizar un taller comunal de articulación y transición educativa, enseñanza parvularia y enseñanza básica, proveniente de Compra Ágil 2745-258-COT23.
2. Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General, por el monto de \$630.700.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



PABLA CANTERO FUENTEALBA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DEM ANGOL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA

ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DEM ANGOL

JEN/BGI/ACG/PCF Ppcf

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago